ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC0923-2026

Señora
MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ SIERRA
Representante Legal de ECOGOLDEN SOLUTIONS S.A.S.
NIT 901.747.584-4
Calle 22B N 5 – 81, Montería
correo: Contabilidadecogoldensolutions@gmail.com

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la Oferta presentada por Usted, ha sido aceptada expresamente por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, y por ende ha sido adjudicataria del contrato resultante del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación, previstos en la Invitación Pública No. MC0923-2026.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
CONTRATISTA:	ECOGOLDEN SOLUTIONS S.A.S., NIT 901.747.584-4, Representada Legalmente por MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ SIERRA, identificada con cédula número 1.067.933.811 de Montería.
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.747.584-4
DIRECCIÓN:	Calle 22B N 5 – 81, Montería
OBJETO:	ELABORAR EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y EL DISEÑO DE LA CAMPAÑA DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE (INMISIÓN), EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE COQUE EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, CONFORME A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	subordinados al rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con vigencia fiscal 2026 de conformidad al CDP N° 00001078 del 24 de septiembre de 2026.

VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($28.125.000,oo). **CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:** Elaborar el Diagnostico Técnico y el Diseño de la campaña de monitoreo de calidad del aire ambiente (inmisión), atendiendo las condiciones particulares del área de estudio y los lineamientos establecidos por las normativas vigentes aplicables. La propuesta deberá presentar una metodología clara, detallada y verificable, estructurada en etapas, actividades, productos y tiempos de ejecución para cada componente técnico del diagnóstico y diseño. El desarrollo deberá realizarse a partir de la recopilación, revisión, análisis y procesamiento de información secundaria disponible, así como de la información que sea obtenida mediante fuentes documentales, cartográficas, institucionales, bases de datos y demás fuentes técnicamente pertinentes. Como parte del diagnóstico se deberá elaborar el inventario de emisiones de fuentes fijas y móviles asociadas a las actividades de producción, almacenamiento, manejo y transporte de coque, en la medida en que exista información disponible y verificable, así como el análisis meteorológico del área de estudio, incluyendo la elaboración e interpretación de rosas de vientos. **1.1.1.** El diagnóstico deberá identificar los criterios normativos que serán utilizados en la posterior evaluación de los resultados de la campaña de monitoreo. Como mínimo deberá considerar la normativa vigente: • Ley 99 de 1993. • Decreto 1076 de 2015. • Resolución 650 de 2010. • Resolución 2154 de 2010. • Resolución 2254 de 2017. • Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire. • Manual de Diseño de Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire. • Manual de Operación de Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire. • Las demás disposiciones que resulten aplicables y se encuentren vigentes durante la ejecución.

	1.1.2. El diseño técnico y metodológico de la campaña de monitoreo deberá contener como mínimo: *a. Selección de los Contaminantes de interés.* Establecer los contaminantes que deberán ser evaluados para el desarrollo de la campaña de monitoreo, considerando las características de la problemática, información disponible, condiciones del área y normativa ambiental aplicable. Justificar técnicamente los contaminantes seleccionados, lo cual deberá considerar la naturaleza de la industria del coque, la normativa aplicable y la pertinencia de contaminantes no convencionales, priorizando como mínimo: • $PM_{2.5}$. • PM_{10}. • SO_2. • NO_2. • CO. • HAP/benzo(a)pireno). *b. Número de puntos de monitoreo requeridos.* Establecer, para cada contaminante seleccionado, las especificaciones técnicas que deberá cumplir el ejecutor de la campaña de monitoreo, incluyendo como mínimo: • Distribución de receptores. • Dirección y velocidad predominante del viento. • Ubicación del área de interés. • Condiciones topográficas. • Accesibilidad. • Seguridad. • Representatividad espacial. • Antecedentes de la problemática. *c. Ubicación de puntos de monitoreo.* Para cada punto propuesto se deberá establecer: • Nombre o código. • Coordenadas. • Altitud. • Tipo de receptor. • Descripción del entorno. • Justificación técnica.

	• Distancia y relación espacial con el área de interés. • Condiciones meteorológicas relevantes. • Condiciones de seguridad y accesibilidad. • Altura de toma de muestra, distancias a vías según tránsito promedio diario, relación con fuentes y receptores, y cumplimiento de criterios de flujo libre de aire alrededor de los sensores. Los entregables cartográficos deberán incluir archivos PDF, KML/KMZ y SHAPE, elaborados conforme al Manual de Diseño aplicable. *d. Métodos de medición* Establecer para cada contaminante: • Método de referencia o método equivalente aplicable. • Técnica analítica. • Equipo requerido. • Requisitos de operación. • Requisitos de calibración. • Requisitos de aseguramiento y control de calidad. *e. Duración y frecuencia* Determinar técnicamente, para efectos de la futura ejecución de la campaña: • Duración del monitoreo. • Frecuencia de las mediciones. • Número de muestras. • Periodos de medición. • Horarios, cuando aplique. • Criterios de representatividad temporal. *f. Diseño de la estrategia de aseguramiento y control de calidad* Establecer los requisitos técnicos mínimos de aseguramiento y control de calidad que deberá cumplir el ejecutor de la campaña de monitoreo. Para tal efecto, deberá definir, como mínimo: • Calibración de equipos. • Verificación de funcionamiento. • Trazabilidad metrológica. • Control de calidad de datos. • Registros de campo. • Criterios de validación. • Manejo de datos inválidos.

- Condiciones ambientales.
- Cadena de custodia, cuando aplique.
- Certificados y soportes de calibración.
- Requisitos de laboratorio, cuando aplique.

g. Requisitos técnicos para la posterior contratación del monitoreo.

Como resultado del diagnóstico y diseño técnico, el contratista deberá elaborar las especificaciones técnicas necesarias para que CORPONOR pueda estructurar y adelantar, posteriormente y mediante un proceso contractual independiente, la contratación de la ejecución de la campaña de monitoreo, el cual deberá establecer como mínimo:

- Perfil y experiencia del ejecutor.
- Requisitos de acreditación que resulten aplicables.
- Parámetros por monitorear.
- Métodos.
- Equipos.
- Número de puntos.
- Duración.
- Frecuencia.
- Condiciones de instalación.
- Calibraciones.
- Aseguramiento de calidad.
- Procesamiento de datos.
- Informes.
- Resultados.
- Certificados.
- Registros de campo.
- Costo estimado de la campaña de monitoreo.
- Productos finales de entrega.

1.1.3. Para efectos del estudio de mercado, el oferente deberá presentar una cotización integral que contenga como mínimo:

- Información del oferente
- Razón social.
- NIT.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Nombre del representante legal.

- Nombre y firma de quien presenta la cotización.
- Certificaciones de experiencia, profesión.

1.1.4. Recurso humano profesional mínimo de referencia:

El proponente deberá indicar el personal profesional que prevé disponer para la ejecución del servicio, de acuerdo con la naturaleza, alcance y productos requeridos. Para tal efecto, podrá considerar uno (1) o varios profesionales, según la metodología y organización técnica, siempre que se garantice integralmente el cumplimiento de las actividades, productos y requerimientos técnicos establecidos.

El personal propuesto deberá contar con formación académica, conocimientos y experiencia relacionada con el objeto de la consultoría. A continuación, en la Tabla 1 se presentan los perfiles requeridos y la experiencia que como mínimo deberá acreditar el personal propuesto:

Tabla 1. Perfil mínimo del recurso humano profesional.

Profesional	Formación académica	Experiencia	Cantidad
Profesional responsable	Título profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o áreas de ingeniería afines. Deberá contar como mínimo con título de posgrado en un área relacionada con ingeniería ambiental, contaminación atmosférica, calidad del aire, gestión ambiental o áreas afines. Se dará especial consideración a profesionales que cuenten con título de maestría o doctorado relacionado con el objeto contractual, sin que esto excluya a quienes acrediten una especialización pertinente.	Experiencia general: Deberá acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en el desarrollo de actividades de ingeniería, consultoría, estudios técnicos, formulación y/o ejecución de proyectos, relacionadas con su área de formación profesional. Experiencia especifica: Deberá acreditar experiencia profesional, mínimo cuatro (4) años en el campo laboral y/o investigativa relacionada con el objeto de la consultoría, adquirida mediante la participación en estudios, investigaciones, consultorías, proyectos o actividades técnicas relacionadas con la calidad del aire y/o contaminación atmosférica, incluyendo, entre otras, actividades de monitoreo y análisis de contaminantes atmosféricos, evaluación de fuentes de emisión, análisis de información de calidad del aire y variables meteorológicas, aplicación de sistema de información geográfica, modelación atmosférica, evaluación de	1

		impactos o investigación científica o aplicada relacionada con el área de desempeño profesional.	
Profesional de apoyo (cuando se requiera para la ejecución del contrato)	Título profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Ingeniería Civil o áreas afines, de acuerdo con las actividades asignadas.	Deberá acreditar experiencia profesional mínimo cuatro (4) años relacionada específicamente con la actividad o actividades que le sean asignadas dentro de la ejecución de la consultoría, adquirida mediante el desarrollo de actividades de ingeniería, consultoría, estudios técnicos y/o formulación y ejecución de proyectos.	Según necesidad

Una misma persona podrá asumir uno o varios de los perfiles o componentes técnicos requeridos, en calidad de profesional responsable, siempre que acredite la formación y experiencia necesarias para cada uno de ellos. Podrá requerirse la participación de un profesional de apoyo cuando el profesional responsable del estudio no acredite por sí solo la totalidad de los conocimientos y experiencia especifica requerida para el desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.

En este caso, el profesional de apoyo deberá acreditar el perfil y la experiencia, relacionados con las actividades específicas que le sean asignadas.

1.1.1. Presentación de la propuesta.

A continuación, se presenta la tabla 2, con la cual se espera recibir la información de precios correspondientes.

Tabla 2. Presentación de la propuesta.

Descripción	**Cantidad**	**Valor global antes de IVA**	**IVA**	**TOTAL**
Elaborar el diagnóstico técnico y el diseño de la campaña de monitoreo de calidad del aire ambiente (inmisión), en el área de influencia de las actividades de producción de coque en jurisdicción del municipio de San Cayetano, Norte de Santander, conforme a la normativa ambiental vigente.	1	$23.634.454	$4.490.546	$28.125.000

Nota: El valor cotizado deberá corresponder al precio global integral para la ejecución de la totalidad del objeto, incluyendo todos los

<table>
<tr>
<td></td>
<td>costos directos e indirectos, honorarios, desplazamientos, visitas de campo, equipos y herramientas requeridas, procesamiento y análisis de información, elaboración de cartografía y productos digitales, elaboración de informes, socialización de resultados, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la adecuada ejecución del servicio.

Tabla 3. Desagregación informativa del precio ofertado.

<table>
<tr><th>Componente técnico</th><th>Valor estimado antes de IVA</th></tr>
<tr><td>Diagnóstico técnico del área de estudio</td><td>$2.600.000</td></tr>
<tr><td>Visita técnica, reconocimiento y georreferenciación</td><td>$3.200.000</td></tr>
<tr><td>Análisis meteorológico y territorial</td><td>$2.500.000</td></tr>
<tr><td>Identificación y evaluación de receptores sensibles</td><td>$1.500.000</td></tr>
<tr><td>Diseño técnico de la campaña de monitoreo</td><td>$3.100.000</td></tr>
<tr><td>Definición de contaminantes, puntos, métodos, frecuencia y duración</td><td>$2.200.000</td></tr>
<tr><td>Cartografía y productos GIS</td><td>$2.100.000</td></tr>
<tr><td>Estructuración de requerimientos técnicos para la futura campaña</td><td>$1.900.000</td></tr>
<tr><td>Recurso humano profesional mínimo de referencia</td><td>$3.234.454</td></tr>
<tr><td>Informe técnico final y socialización</td><td>$1.300.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL ANTES DE IVA</td><td>$23.634.454</td></tr>
<tr><td>IVA</td><td>$4.490.546</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$28.125.000</td></tr>
</table>

VALOR TOTAL OFERTADO. $28.125.000</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO:</td>
<td>Corponor pagará al contratista el valor del contrato en tres (3) pagos según porcentaje (%) de avance de ejecución así: a) veinticinco por ciento (25%) el primer avance. b) veinticinco por ciento (25%) el segundo avance y c) el cincuenta por ciento (50%) una vez cumplido el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y presentar a su vez, la respectiva factura, actas de verificación y cumplimiento, soportes de pagos a seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiese lugar a ello, RUT actualizado y/o documentos requeridos por el supervisor que certifique el cumplimiento y entrega del objeto del contrato. De la siguiente manera:</td>
</tr>
</table>

	<table><tr><th># Pago</th><th>Avance de ejecución %</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>25 %</td><td>$7.031.250</td></tr><tr><td>2</td><td>25 %</td><td>$7.031.250</td></tr><tr><td>3</td><td>50 %</td><td>$14.062.500</td></tr></table> Nota: Los valores de la forma de pago se ajustarán al valor final del oferente que se adjudique el contrato. De igual manera, el supervisor del contrato deberá validar y expedir el recibido a satisfacción el servicio objeto contratado, incluyendo el informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y así mismo solicitar los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si es el caso) y el acta de entrega de almacén.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR:	El objeto se desarrollará en las instalaciones del contratista y en el área de estudio en el municipio de San Cayetano, Norte de Santander, con entrega de los productos en las instalaciones de Corponor. Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio principal la ciudad de San José de Cúcuta.
OBLIGACIONES:	En virtud del presente contrato, el contratista adquiere las siguientes obligaciones a la Corporación: • Elaborar el diagnóstico técnico del área de estudio, con base en la recopilación, revisión y análisis de la información primaria y secundaria disponible y en el reconocimiento y georreferenciación de las fuentes de coquización objeto de la queja y de los receptores sensibles del área de influencia. • Elaborar el análisis meteorológico y de dispersión del área de estudio, incluyendo la elaboración e interpretación de la rosa de vientos representativa. • Elaborar el diseño técnico y metodológico completo de la campaña de monitoreo de calidad del aire ambiente (inmisión), conforme a las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio y en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire. • Elaborar los productos cartográficos asociados al diseño (PDF, KML/KMZ y SHAPE), conforme al Manual de Diseño de Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire. • Elaborar las especificaciones técnicas necesarias para que Corponor pueda estructurar y adelantar, mediante un proceso contractual independiente y posterior, la contratación de la ejecución de la campaña de monitoreo. • Presentar al supervisor los informes y avances respectivos de la ejecución del contrato según cronograma establecido.

	• Presentar al supervisor, para su revisión y aprobación, el documento técnico final de diagnóstico y diseño, debidamente estructurado y sustentado. • Atender y subsanar, dentro de los términos que fije el supervisor, las observaciones que este formule al documento técnico entregado. • El objeto del contrato deberá entregarse al supervisor para su verificación técnica en la Subdirección de Medición y Análisis Ambiental, ubicada en la Sede Los Patios de Corponor, Km 4 vía Cúcuta – Pamplona (frente al cementerio La Esperanza). • Las demás obligaciones que le asigne el supervisor, siempre que correspondan a la naturaleza del presente contrato. **Obligaciones generales del contratista:** • Presentar acta de entrega y/o informe técnico de los suministros, indicando, especificaciones, concentraciones, fechas de vencimiento y anexando los certificados correspondientes. • El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión - SIGESCOR, de Corponor. • Garantizar que el personal encargado del llenado, transporte y entrega cuente con la idoneidad técnica y cumpla con las normas de seguridad industrial. • Asumir todos los costos asociados al suministro, transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. • El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades que realice. • Cumplir con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar a ello, conforme a la normatividad vigente. • Guardar reserva sobre la información técnica y administrativa a la que tenga acceso con ocasión del contrato. • Guardar absoluta reserva frente a terceros, por la información que se genere en el desarrollo del objeto del contrato. • Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato. • Cumplir con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. • Cumplir a cabalidad todas las metas, cronograma y plan de actividades de ejecución del contrato, el cual serán concertadas con el Supervisor al inicio del contrato. • Suscribir las garantías exigidas en el contrato y mantenerlas vigentes durante su ejecución. • El Contratista debe hacer entrega de los documentos, elementos y equipos a cargo en la dependencia correspondiente para el trámite de la paz y salvo respectivo.
SUPERVISIÓN:	La supervisión será ejercida por el profesional que para tal efecto designe la Subdirección de Medición y Análisis Ambiental, quien dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación de Corponor y verificará el cumplimiento de las obligaciones

<table>
<tr><td></td><td>contractuales, el pago de aportes a la seguridad social integral y la calidad técnica de los productos entregados.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratistas.</td></tr>
<tr><td>PÓLIZAS DE GARANTÍA</td><td>De la celebración del contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

<table>
<tr><th>Amparos Exigibles.</th><th>SI</th><th>NO</th><th>(%)</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Garantía Única.</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td>10</td><td>Igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td></td><td>10</td><td>Igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.</td><td>X</td><td></td><td>10</td><td>Igual a la del mismo y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes a suministrar</td><td>X</td><td></td><td>10</td><td>Igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>Pólizas adicionales</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CESIÓN DEL CONTRATO:</td><td>EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, ni subcontratar o transferir a terceros, parcial o totalmente, el presente contrato sin la autorización debida y por escrito por parte de CORPONOR</td></tr>
</table>

CADUCIDAD:	**CORPONOR** podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de este contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:	Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos. Este contrato también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante la firma de un acta que consigne dicho acuerdo. **El CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de San José de Cúcuta.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como son el Arreglo Directo y la Conciliación.
LIQUIDACIÓN:	El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.
REQUISITOS:	De perfeccionamiento: Las firmas de las partes De ejecución: Expedición del Registro Presupuestal y la aprobación por parte de CORPONOR de la garantía exigida y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.
ACREDITACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	EL CONTRATISTA deberá realizar los aportes conforme a lo preceptuado en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y acreditará el pago, de conformidad a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General

Proyectó: EDINSON A. MENESES GONZÁLEZ. Asesor Externo- Secretaría General.